

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 071-2020-UNTELS

Villa El Salvador, 14 de abril de 2020

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 14 de abril de 2020, mediante el cual el Presidente, dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelve: **CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL** a dos (02) Bachilleres de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, dos (02) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, uno (01) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, uno (01) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica y tres (03) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, en mérito a las **Resoluciones de la Facultad de Ingeniería y Gestión N° 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, y 162- 2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG**, de fecha 03 de marzo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 44° señala que: "Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación..."

Que, el numeral 45.2 del artículo 45° de la citada Ley Universitaria precisa los requisitos mínimos para la obtención del título profesional, como son: el grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Asimismo, establece que el título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller;

Que, mediante Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión N° 154-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 03 de marzo de 2020, se **DECLARA EXPEDITO** al bachiller **ALAYO TASAYCO, JHON SMITH** para optar el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** de la UNTELS;

Que, mediante Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión N° 155-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 03 de marzo de 2020, se **DECLARA EXPEDITO** al bachiller **RODRIGUEZ CASTRO, MARIA ALEJANDRA** para optar el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** de la UNTELS;

.../// RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 071 -2020-UNTELS

Que, mediante Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión N° 156-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 03 de marzo de 2020, se **DECLARA EXPEDITO** al bachiller **BAUTISTA URBANO, MARIO ERWIN** para optar el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL** de la UNTELS;

Que, mediante Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión N° 157-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 03 de marzo de 2020, se **DECLARA EXPEDITO** al bachiller **SOLIER QUISPE, ROMINA PAMELLA** para optar el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL** de la UNTELS;

Que, mediante Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión N° 158-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 03 de marzo de 2020, se **DECLARA EXPEDITO** al bachiller **VILLAVICENCIO ROJAS, ROBERTO MIGUEL** para optar el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRÓNICO Y TELECOMUNICACIONES** de la UNTELS;

Que, mediante Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión N° 159-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 03 de marzo de 2020, se **DECLARA EXPEDITO** al bachiller **CAPCHA TICONA, YULIANA ELISA** para optar el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA** de la UNTELS;

Que, mediante Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión N° 160-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 03 de marzo de 2020, se **DECLARA EXPEDITO** al bachiller **CAMARENA ESCRIBA, ABRAHAM EFRAIN** para optar el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS** de la UNTELS;

Que, mediante Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión N° 161-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 03 de marzo de 2020, se **DECLARA EXPEDITO** al bachiller **GOMEZ SANTOS, MIRIAM PIERINA** para optar el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS** de la UNTELS;

Que, mediante Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión N° 162-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 03 de marzo de 2020, se **DECLARA EXPEDITO** al bachiller **PORRAS HERRERA, FRANCISCO MIGUEL** para optar el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS** de la UNTELS;

Que, conforme al Oficio N° 151-2020-UNTELS-CO-P-V.ACAD.-ORA de fecha 10 marzo de 2020, la Jefa de la Oficina de Registro Académico, remite al Vicepresidente Académico, el consolidado de bachilleres que han cumplido con lo dispuesto en el Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNTELS, dando conformidad a las Resoluciones indicadas en el Visto;

Que, según Proveído N° 0231-2020-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 11 de marzo de 2020, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, conferir el **Título Profesional** a nueve (09) bachilleres de la UNTELS;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

.../// RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 071 -2020-UNTELS

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL a dos (02) Bachilleres de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, dos (02) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, uno (01) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, uno (01) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica y tres (03) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, en merito a las Resoluciones de la Facultad de Ingeniería y Gestión N° 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, y 162- 2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 03 de marzo de 2020, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	RESOLUCIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN
1	ALAYO TASAYCO, JHON SMITH	AE	N° 154-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
2	RODRIGUEZ CASTRO, MARIA ALEJANDRA	AE	N° 155-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
3	BAUTISTA URBANO, MARIO ERWIN	IA	N° 156-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
4	SOLIER QUISPE, ROMINA PAMELLA	IA	N° 157-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
5	VILLAVICENCIO ROJAS, ROBERTO MIGUEL	IET	N° 158-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
6	CAPCHA TICONA, YULIANA ELISA	IME	N° 159-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
7	CAMARENA ESCRIBA, ABRAHAM EFRAIN	IS	N° 160-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
8	GOMEZ SANTOS, MIRIAM PIERINA	IS	N° 161-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
9	PORRAS HERRERA, FRANCISCO MIGUEL	IS	N° 162-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG

ARTÍCULO SEGUNDO.- OFICIAR copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria- SUNEDU, para su ratificación y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

.../// RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 071 -2020-UNTELS

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicepresidente Académico, al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, y a la Oficina de Registro Académico de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General